

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
 - Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0019-10-P.
 Encausado: Casual Bar Cuatro Lunas.
 Último domicilio: C/ Martín Alonso Pinzón, s/n.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0140-10-P.
 Encausado: Talleres Vargas, C.B.
 Último domicilio: C/ Santiago Apóstol, 62.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 9 de julio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento contencioso Procedimiento Ordinario 265/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, con motivo de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 265/2010 por doña M.ª José Martínez-Boné Montero contra la Resolución de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud, por la que se confirma la denegación de la solicitud de apertura de farmacia en núcleo de población del municipio de Écija, he resuelto lo siguiente:

Primero. Ordenar la remisión del citado expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
 Localidad: Algeciras.
 Crédito: 46700.

Programa: 31E.
 Finalidad: AEF.
 Importe: 26.317,06.

Cádiz, 12 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Diputación Provincial.
 Localidad: Cádiz.
 Crédito: 46700.
 Programa: 31E.
 Finalidad: AEF.
 Importe: 41.370,58.

Cádiz, 19 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación a doña Jessica Muñoz, en calidad de administradora única de Disco Califas y Espectáculo, S.L., entidad titular de la Discoteca Podium, de la Resolución de la Delegada Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 20 de mayo de 2010, por la que se acuerda iniciar expediente sancionador por la comisión de una infracción administrativa grave, de manera continuada, consistente en el incumplimiento de la prohibición de venta y suministro de bebidas alcohólicas, así como permitir el consumo dentro de los establecimientos que lo tengan prohibido o por personas menores de 18 años, tipificada en el artículo 37.3.a), en relación con el artículo 26.1.a), de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio), se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber al interesado que contra dicha resolución podrá formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pueda valerse, en el plazo de quince días (hábiles), conforme a lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. En todo caso se hace constar que de no efectuar las alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación este podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398/1993.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 19 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.